

Reglamento de la República Popular China sobre el Registro y la Administración de Productores Extranjeros de Alimentos Importados

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1 Para fortalecer la gestión de registro de los productores extranjeros de alimentos importados, este Reglamento se formula de acuerdo con las disposiciones de la *Ley de Seguridad Alimentaria de la República Popular de China* y sus reglamentos de aplicación, la *Ley de la República Popular de China sobre Inspección de Mercancías de Importación y Exportación* y su reglamento de ejecución, las *Disposiciones Especiales del Consejo de Estado para el Fortalecimiento de la Supervisión y Administración de la Inocuidad de los Alimentos y Otros Productos*, así como los reglamentos administrativos pertinentes.

Artículo 2 Este Reglamento se aplica al registro, la supervisión y la gestión de los productores, procesadores e instalaciones de almacenamiento en el extranjero (en adelante, "productores extranjeros de alimentos importados") que exportan alimentos a China.

Las instalaciones que se dedican a la producción, procesamiento y almacenamiento de aditivos alimentarios y productos relacionados con los alimentos no están sujetas a este Reglamento.

Artículo 3 La Administración General de Aduanas de la República Popular de China (en adelante, AGA) es responsable del registro en China y la supervisión de los productores extranjeros de alimentos importados.

Artículo 4 Los productores extranjeros de alimentos importados deberán obtener el registro en la AGA.

Capítulo II Condiciones y procedimientos de registro

Artículo 5 Las condiciones de registro para los productores extranjeros de alimentos importados son las siguientes:

1. El sistema de inocuidad de los alimentos del país / región donde se encuentra el productor ("país / región") ha pasado la evaluación y revisión de AGA, o es reconocido por AGA;
2. (El productor fue) aprobado por la autoridad competente del país / región, y (el productor) está bajo la supervisión efectiva de la autoridad competente;

3. (El productor) ha establecido un sistema eficaz de seguridad alimentaria, saneamiento y defensa alimentaria, que garantiza que los alimentos exportados a China cumplan con las leyes, reglamentos y requisitos pertinentes establecidos en las normas nacionales de inocuidad alimentaria del país / región y China.

4. (Los alimentos que se exportan a China) cumplen con los requisitos (protocolos) de inspección y cuarentena pertinentes que han sido determinados conjuntamente por la AGA y las autoridades competentes del país / región.

Artículo 6 Los métodos para obtener registro de los productores extranjeros de alimentos importados en China incluyen la recomendación oficial de las autoridades competentes del país / región o la presentación de solicitud por los propios productores.

AGA, basado en el análisis de varios factores, incluidas las fuentes de materias primas, técnicas de producción y procesamiento, datos históricos de inocuidad de los alimentos, grupos de consumidores, métodos de alimentación, y teniendo en cuenta las prácticas internacionales, determina la manera de solicitar registro de productores extranjeros de alimentos, así como los materiales requeridos para ello.

Si el análisis de riesgo o la evidencia presentan que los riesgos de una determinada categoría de alimentos han cambiado, AGA puede ajustar el método de solicitud de registro y los materiales de solicitud requeridos para los productores extranjeros correspondientes.

Artículo 7 La autoridad competente del país / región se encarga de hacer recomendación oficial para obtener el registro en China de los productores extranjeros de los siguientes productos:

carne y productos cárnicos (incluidas las tripas de salchicha), productos acuáticos, productos lácteos, nidos de pájaros y productos de nidos de pájaros, productos apícolas, huevos y productos de huevo, aceites y grasas comestibles, semillas oleaginosas, productos de trigo rellenos, cereales comestibles (arroz y cereales secundarios), productos de cereales molidos y malta, verduras frescas y deshidratadas, frijoles secos, condimentos, nueces y semillas, frutos secos, granos de café sin tostar y granos de cacao, alimentos dietéticos especiales y alimentos saludables.

Artículo 8 La autoridad competente del país / región, después de un examen / inspección y confirmando que las instalaciones cumplen con los requisitos de registro, recomienda a los productores a AGA junto con los siguientes materiales de solicitud:

1. Carta de recomendación de la autoridad competente del país / región;
2. Lista de instalaciones (recomendadas) y la solicitud de registro de instalaciones;
3. Documentos que certifiquen las calificaciones legales de las instalaciones, como la licencia comercial emitida por la autoridad competente del país / región;

4. Declaración de la autoridad competente del país / región prometiendo que las instalaciones recomendadas cumplen con los requisitos de este Reglamento;

5. Informes de exámenes / inspecciones / revisiones realizados por la autoridad competente del país / región a los productores relevantes.

Si es necesario, AGA puede solicitar la presentación de documentos relacionados con el sistema de inocuidad alimentaria, saneamiento y defensa alimentaria del productor tales como los planos de planta de la fábrica, talleres, cámaras frigoríficas; y el diagrama de flujo de procesamiento etc.

Artículo 9 Los productores extranjeros de alimentos distintos de los enumerados en el artículo 7 deberán presentar una solicitud de registro ante la AGA por sí mismos o a través de sus agentes y presentar los siguientes materiales de solicitud:

1. Solicitud de registro de instalaciones;

2. Documentos que certifiquen las calificaciones legales de las instalaciones, como la licencia comercial emitida por la autoridad competente del país / región;

3. Declaración del productor de que cumple con los requisitos de este Reglamento.

Artículo 10 La solicitud de registro de una instalación deberá contener la siguiente información: nombre de la instalación, país / región donde se encuentra la instalación, dirección del sitio de producción, representante legal, persona de contacto, información de contacto, número de registro emitido por la autoridad competente del país / región, el tipo de alimento (producido por la instalación) para el registro, tipo de producción y capacidad de producción, etc.

Artículo 11 Los materiales de solicitud para el registro de instalaciones se presentarán en chino o en inglés. Si los países (regiones) relevantes y China tienen acuerdos bilaterales sobre métodos de solicitud de registro y materiales de solicitud, el registro de la instalación se llevará a cabo siguiendo dichos acuerdos.

Artículo 12 La autoridad competente recomendante y el solicitante del registro en China de productores extranjeros de alimentos importados serán responsables de la autenticidad, integridad y legalidad de los materiales presentados.

El artículo 13 AGA, o una institución encomendada por la AGA, establece un equipo de revisión compuesto por dos o más revisores para realizar una evaluación y revisión de los productores extranjeros de alimentos importados solicitante del registro. La evaluación se realiza mediante revisión de documentos, inspección de video y / o inspección in situ.

Los productores extranjeros de alimentos importados y las autoridades competentes del país / región deben asistir (AGA) en la realización de la evaluación y revisión anteriormente mencionadas.

Artículo 14 La AGA deberá, con base en la evaluación y revisión, registrar a los productores extranjeros de alimentos importados que cumplan con los requisitos

otorgándoles números de registro chinos, y notificar de manera escrita a los recomendantes o solicitantes; AGA niega el registro de productores extranjeros de alimentos importados que no cumplen con los requisitos y notifica de manera escrita a los recomendantes o solicitantes las razones de la negativa.

El artículo 15 Los productores que han obtenido el registro en China deben poner verazmente el número de registro chino o el número de registro aprobado por la autoridad competente del país / región en el empaque interno y externo de sus alimentos exportados a China.

Artículo 16 El registro de productores extranjeros de alimentos importados tendrá una vigencia de cinco años.

AGA determina las fechas de inicio y finalización del período de validez del registro cuando aprueba la solicitud de registro de un productor extranjero de alimentos importados.

El artículo 17 AGA publica listas de productores extranjeros de alimentos importados que hayan obtenido sus registros de manera unificada.

Capítulo III Gestión de registros

Artículo 18 AGA puede establecer un equipo de evaluación y revisión compuesto por dos o más evaluadores o revisores de AGA o una institución elegible encomendada para realizar una reevaluación sobre si los productores extranjeros de alimentos importados cumplen continuamente con los requisitos de registro.

Artículo 19 Si la información de registro de un productor extranjero cambia mientras su registro es válido, deberá presentar una solicitud de modificación a AGA por la misma vía que solicitó el registro original con los siguientes materiales:

1. Una tabla que exhibe la información modificada (y la información original);
2. Materiales de apoyo relacionados con la información modificada.

AGA acepta la modificación de la información de registro si la considera viable.

En los casos de cambio de sitio de producción, propietario o número de registro en el país / región donde se encuentra el productor, (el productor extranjero) deberá volver a solicitar el registro y su número de registro en China dejará de ser válido automáticamente.

Artículo 20 Si un productor extranjero de alimentos importados tiene la intención de renovar su registro, deberá, dentro de los tres a seis meses anteriores a la expiración del registro, deberá solicitar a la AGA la renovación del registro de la misma manera que solicitó el registro por la primera vez.

La solicitud de renovación de registro incluye:

1. Una solicitud de renovación de registro;
2. Declaración que promete cumplir continuamente con los requisitos de registro.

AGA renovará el registro de productores que cumplan con los requisitos de registro y el período válido de registro se extenderá por cinco años.

Artículo 21 Si un productor extranjero registrado de alimentos importados se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias, AGA revocará su registro, notificará al solicitante de registro y emitirá un comunicado al respecto:

1. El productor extranjero de alimentos importados no ha solicitado la renovación del registro siguiendo las disposiciones pertinentes;
2. Las autoridades competentes de los países (regiones) o el solicitante piden la revocación del registro;
3. (El exportador) deja de cumplir con el punto 2 del Artículo 5 de este Reglamento.

Artículo 22 Las autoridades competentes de los países (regiones) deberán tener una supervisión efectiva de las instalaciones registradas, instarlas a cumplir continuamente con los requisitos de registro. Al detectar riesgos de inocuidad alimentaria en las instalaciones, las autoridades competentes deben tomar las medidas de control apropiadas de inmediato, suspender sus exportaciones de productos relevantes a China hasta que se cumplan con los requerimientos de registro.

Al verse incapaz de cumplir con los requisitos de registro, un productor extranjero de alimentos importados debe suspender voluntariamente sus exportaciones de alimentos a China, tomar medidas de rectificación oportunas hasta que se cumplan con los requerimientos de registro.

Artículo 23 Al encontrar una instalación registrada ya no cumple con los requisitos de registro, AGA instruirá a la instalación para que realice rectificaciones dentro de un período de tiempo determinado, se suspenderán las importaciones desde la instalación a China durante el período de rectificación.

Si se suspenden las importaciones de un productor extranjero recomendado por la autoridad competente, la autoridad competente debe instar al productor a completar la rectificación dentro del período de tiempo dado y deberá presentar a AGA un informe de rectificación por escrito y una declaración escrita que confirme que (la instalación) cumple con los requisitos de registro.

Si se suspenden las importaciones realizadas por un productor con registro obtenido por su cuenta o vía un agente, el productor completará la rectificación dentro del período de tiempo dado y presentará un informe de rectificación por escrito y una declaración escrita que confirme que (la instalación) cumple con los requisitos de registro.

AGA reanuda las importaciones de alimentos de las instalaciones pertinentes si estas han sido aprobadas tras la revisión de AGA.

Artículo 24 Si un productor extranjero registrado de alimentos importados se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias, la AGA revocará su registro y emitirá un comunicado del mismo:

1. Incidentes significativos de inocuidad alimentaria que involucren alimentos importados y atribuibles al productor extranjero;
2. Problemas de inocuidad alimentaria detectados en los alimentos exportados a China en la inspección y cuarentena de entrada, y la circunstancia es grave;
3. Problemas importantes detectados en la gestión de la inocuidad alimentaria y el saneamiento del productor, que no pueden garantizar la inocuidad y el saneamiento de sus exportaciones de alimentos a China;
4. El productor aún no cumple con los requisitos de registro después de que (AGA) le indique que tome medidas de rectificación;
5. (El productor) proporciona materiales falsos u oculta hechos relevantes;
6. Negarse, obstruir o interferir en la revisión y las investigaciones de incidentes de AGA;
7. (El productor) arrienda, presta, transfiere o revende su número de registro, o suplantar el número de registro de otro productor.

Capítulo IV Disposiciones complementarias

Artículo 25 Cuando una organización internacional o una autoridad competente extranjera emite una notificación de una enfermedad / epidemia, o (AGA) detecta un brote de enfermedad / epidemia o incidente grave de sanidad pública en su inspección y cuarentena de entrada, AGA emitirá un comunicado suspendiendo las importaciones de alimentos del país / región pertinente. Durante la suspensión de la importación, AGA no aceptará solicitudes de registro de productores de alimentos en el país / región.

Artículo 26 “La autoridad competente del país / región” mencionada en este Reglamento se refiere a las agencias gubernamentales a cargo de la inocuidad alimentaria y el saneamiento de las instalaciones relevantes del mismo país / región.

El Artículo 27 AGA es responsable de la interpretación de este Reglamento.

Artículo 28 Este Reglamento entra en vigencia el 1 de enero de 2022, y se anula al mismo tiempo el antiguo *Reglamento para el Registro de Productores Extranjeros de Alimentos Importados*, publicadas como Decreto 145 de la Administración General de Supervisión, Inspección y Cuarentena de Calidad (AQSIQ) el 22 de marzo de 2012, modificado por el Decreto N ° 243 de la AGA el 23 de noviembre de 2018.